

QUILMES, 12 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0969/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

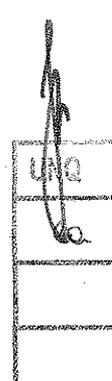
Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00763

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Coordinación, Ejecución y Control dependiente de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General de Administración - Secretaría Administrativa, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Coordinación, Ejecución y Control dependiente de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General de Administración - Secretaría Administrativa, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

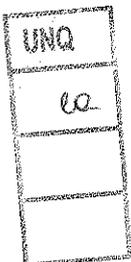
ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 00763

Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de  
Coordinación, Ejecución y Control.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento de Coordinación, Ejecución y Control.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría Administrativa.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección General de Administración - Dirección de Presupuesto y Contabilidad

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Carmen Chiaradonna, Leonardo Bertolino y Leonardo Minoli

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Recopilar y analizar la información para la elaboración del proyecto general del presupuesto de gastos y autorización de inversiones. Analizar, fiscalizar y registrar el movimiento del estado de ejecución de los mismos.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Proponer la operatoria a realizar por las distintas dependencias a efectos de normalizar la recopilación de información sobre gastos e inversiones. Coordinar y verificar la información recibida para la realización del presupuesto general. Asistir



a la formulación del proyecto anual de gastos e inversiones, asesorar a las áreas académicas en materia de programación presupuestaria, realiza informes que le sean requeridos con respecto a la elaboración y formulación del presupuesto, realiza las imputaciones de gastos e inversiones mediante la aplicación del clasificador por objetivo del gasto, realiza la afectación de compromiso del gasto y en la verificación de su ejecución y diferenciar mediante su registración las etapas de gastos comprometidos, devengados y pagados. Efectuar el seguimiento y control de los gastos efectuados a las partidas presupuestarias. Asistir en el control presupuestario de lo ejecutado con respecto a lo programado y efectuar el análisis e informe correspondiente. Confeccionar los estados y/o integración de los formularios que le sean requeridos por el organismo en control.

## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título secundario o equivalente. Capacitación específica en contabilidad pública y presupuesto.

*Deseable:* Contador Público, Licenciado en Administración o equivalente.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

*Excluyente:* Experiencia no menor a 2 años en tareas de registración y control presupuestario en entes públicos. *Deseable:* Experiencia no menor a 4 años en las tareas señaladas precedentemente.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de las normas que regulan la ejecución presupuestaria en la Administración Pública (Ley 24.156, decretos reglamentarios y normas inferiores). Conocimiento de las normas que regulan la preparación y presentación de los presupuestos anuales en los organismos públicos (Resoluciones de la Secretaría de Hacienda, disposiciones y circulares de la CGN y del Ministerio de Educación). Conocimiento de las normas internas que regulan el circuito presupuestario de la UNQ (Manual de Procedimientos Administrativos y normas conexas). Conocimiento de los sistemas informáticos internos que administran el módulo presupuestario de la Universidad. Conocimiento de las normas internas sobre la tramitación de expedientes.

**9. OTROS REQUISITOS:**

Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo. Capacidad para las relaciones interpersonales. Capacidad para monitorear la evaluación de los planes del área a su cargo. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Capacidad para dirigir, proponer y administrar planes específicos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.

**10. TEMARIO GENERAL:** El correspondiente a los conocimientos requeridos.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
ca

ANEXO RESOLUCION (R) N° 00763



Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES